

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº00085-2026-MPHCO/OGA

VISTO:

Huánuco, 04 de agosto del 2026

La DIRECTIVA Nº002-2023-MPHCO, de fecha 18/07/2023; Informe Nº01165-2026-MPHCO-OGA/OL, de fecha 04/08/2026 Proveído Nº262-2026-MPHCO-OGA, de fecha 04/08/2026; Sello Proveído Nº3953-2026-MPHCO-OGPP, de fecha 04 de agosto del 2026; sello de Proveído Nº12019-2026-MPHCO-OGA, de fecha 04/08/2026; Informe Nº01159-2026-MPHCO-OGA/OL, de fecha 04/07/2026; Memorandum Nº990-2026-MPHCO-OGA, de fecha 03/08/2026; Informe Nº385-2026-MPHCO-GDS, de fecha 31/07/2026; sobre autorización de encargo interno para realizar DE EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE UNA ORQUESTA SINFÓNICA para el cumplimiento DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADA "CONCIERTO SINFÓNICO EN HOMENAJE A HUÁNUCO POR LOS 487º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CUIDAD DE HUÁNUCO" - (CUIDAD DE LIMA Y HUÁNUCO).

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de Derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº154-2026-MPHCO/A, de fecha 27/03/2026, se resuelve conformar las comisiones para el 487º Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Huánuco, siendo partícipes de la COMISION DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y DE ENTRETENIMIENTO, la Gerencia Municipal (presidente), Gerencia de Desarrollo Social (Miembro), Gerencia de Desarrollo Económico (Miembro) Gerencia de Transportes (Miembro), Gerencia de Infraestructura y ordenamiento Territorial (Miembro).

Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 002-2023-MPHCO; "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, ADMINISTRATIVO Y RENDICION DE CUNETAS, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO", aprobada con Resolución Gerencial Nº 136-2023-MPHCO/GM; todas las unidades orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial de Huánuco, que tengan relación con la administración y ejecución de los fondos bajo la modalidad de encargo interno;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 394-2026-MPHCO-GM, con fecha 13/07/2026, se RESUELVE en el artículo primero; aprobar el PLAN DE TRABAJO denominado "CONCIERTO SINFÓNICO EN HOMENAJE A HUÁNUCO POR LOS 487º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CUIDAD DE HUÁNUCO" CUIDAD DE LIMA Y HUÁNUCO en merito a los fundamentos técnicos del Informe Nº 429-2026-MPHCO-GDS-SGECDR, por el importe de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Requerimiento Nº00116-2026-MPHCO/GDS-SGECDR, con fecha de recepción 21/07/2026, la Gerente de Desarrollo Social, requiere la Contratación del SERVICIO DE EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE UNA ORQUESTA SINFÓNICA para el cumplimiento del plan de trabajo denominada "CONCIERTO SINFÓNICO EN HOMENAJE A HUÁNUCO POR LOS 487º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CUIDAD DE HUÁNUCO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº00085-2026-MPHCO/OGA

Que, mediante Informe N°01131-2026-MPHCO-OGA/OL, con fecha de recepción 30/07/2026, el jefe de la Oficina de Logística, devuelve el requerimiento al área usuaria, debido a que ha realizado la interacción con el mercado, los proveedores han cotizado indicando su forma de pago es al contado.

Que, mediante INFORME N°385-2026-MPHCO-GDS, con fecha de recepción 31/07/2026, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, la cual solicita delegar el encargo interno al Ing. Ronal Néstor Tucto Echevarría quien se desempeña como Sub Gerente de Educación, Cultura, deporte y Recreación de la Gerencia de Desarrollo Social, EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE UNA ORQUESTA SINFÓNICA para el cumplimiento del plan de trabajo denominada "CONCIERTO SINFÓNICO EN HOMENAJE A HUÁNUCO POR LOS 487º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CUIDAD DE HUÁNUCO" CUIDAD DE LIMA Y HUÁNUCO por el importe de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N°990-2026-MPHCO-OGA, con fecha de recepción 03/08/2026, el Jefe de la Oficina General de Administración, Solicita a la Oficina de Logística, la evaluación e informe en marco a las Disposiciones Establecidas en la Directiva N°002-2023-MPHCO; "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO, ADMINISTRATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO", con relación a la solicitud de encargo interno para realizar el PAGO DE CONTRATACIÓN DE UNA ORQUESTA SINFÓNICA para el cumplimiento del plan de trabajo denominada "CONCIERTO SINFÓNICO EN HOMENAJE A HUÁNUCO POR LOS 487º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CUIDAD DE HUÁNUCO" (CUIDAD DE LIMA Y HUÁNUCO) por el importe de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N°1159-2026-MPHCO-OGA/OL, con fecha de recepción 04/08/2026, el Jefe de la Oficina de Logística informa que visto acorde al numeral 6.1.1 del artículo 6.1 de la VI Disposición General indica: "El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante giro bancario y comunica al administrador de encargo que tiene que cobrar en el Banco de la Nación la Orden de Pago Electrónico - OPE; para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, justificados en cuanto a la afecta local de determinados bienes y servicios; previo informe de la Sub Gerencia de Logística, considerando que es la unidad orgánica encargada de contrataciones y adquisiciones según competencia, por corresponder";

Asimismo, en su numeral 6.1.2 del numeral 6.1 de las DISPOSICIONES GENERALES VI de la Directiva N° 002-2023-MPHCO: "Desarrollo de evento, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no pueda conocerse con precisión, ni con la debida anticipación";

Que, acorde a los objetivos y la finalidad contemplados INFORME N°385-2026-MPHCO-GDS, para el otorgamiento de Encargo Interno para realizar EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE UNA ORQUESTA SINFÓNICA para el cumplimiento del plan de trabajo denominada "CONCIERTO SINFÓNICO EN HOMENAJE A HUÁNUCO POR LOS 487º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CUIDAD DE HUÁNUCO" CUIDAD DE LIMA Y HUÁNUCO por el importe de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles). Al respecto, la Oficina de Logística señala que no puede atender el servicio bajo condiciones de las contrataciones menores, según la Ley N°32069 y su reglamento, toda vez que el pago es al contado; sugiere emplear la Modalidad de "ENCARGO INTERNO" delegar el encargo interno al Ing. Ronal Néstor Tucto Echevarría quien se desempeña como Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Recreación de la gerencia de desarrollo social expresamente designado para la ejecución del gasto, por el siguiente concepto:

ÍTEM	CONCEPTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/
1	PAGOS DE SERVICIOS	2.3.27.11.99	15,000.00
TOTAL			S/ 15,000.00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº00085-2026-MPHCO/OGA

Que, mediante Proveído Nº0262-2026-MPHCO-OGA, con fecha de recepción 04/08/2026, Visto los documentos adjunto la Oficina General de Administración, solicitó la disponibilidad Crédito Presupuestario para otorgamiento del fondo por encargo para realizar EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE UNA ORQUESTA SINFÓNICA para el cumplimiento del plan de trabajo denominada "CONCIERTO SINFÓNICO EN HOMENAJE A HUÁNUCO POR LOS 487º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CUIDAD DE HUÁNUCO" -CUIDAD DE LIMA Y HUÁNUCO por el importe de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Sello de Proveído Nº3953-2026-MPHCO-OGPP/OPRE, con fecha 04/08/2026, el jefe de la Oficina de Presupuesto, se devuelve por contar con disponibilidad con informe nº 1338-OPRE.

Que, mediante Sello de Proveído Nº12019-2026-MPHCO-OGA, con fecha 04/08/2026, la Oficina de Logística, se remite para su certificación.

Que, informe Nº 1338-2026-MPHCO-OGPP-PRE con fecha de recepción 07/07/2026 EL Feje de la Oficina de Presupuesto OTROGA la disponibilidad DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO para el otorgamiento de encargo interno; por el importe de s/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Nº1165-2026-MPHCO-OGA/OL, con fecha de recepción 04/08/2026, el jefe de la Oficina de Logística remite la certificación presupuestal nº3473 para realizar para realizar EL PAGO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UNA ORQUESTA SINFÓNICA para el cumplimiento del plan de trabajo denominada "CONCIERTO SINFÓNICO EN HOMENAJE A HUÁNUCO POR LOS 487º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CUIDAD DE HUÁNUCO" -CUIDAD DE LIMA Y HUÁNUCO por el importe de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva Nº 002-2023-MPHCO, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 037-2021-MPHCO, de fecha 01/12/2021 y, visto bueno de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. – AUTORIZAR, los fondos por la modalidad de encargo interno al Ing. Ronal Néstor Tucto Echevarría quien se desempeña como Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Gerencia de Desarrollo Social, con DNI Nº 42270982; por el importe de s/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles)., para realizar EL PAGO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UNA ORQUESTA SINFÓNICA para el cumplimiento del plan de trabajo denominada "CONCIERTO SINFÓNICO EN HOMENAJE A HUÁNUCO POR LOS 487º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CUIDAD DE HUÁNUCO" CUIDAD DE LIMA Y HUÁNUCO por el importe de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).; según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº000003473, Meta 098, Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados- 2.3.2 7.11 .99 – servicios diversos.

ARTICULO 2º. – INSTAR al responsable la utilización de los anexos de la Directiva Nº 002-2023-MPHCO; para la ejecución del gasto por encargo interno. Asimismo, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, para lo cual se le otorga un plazo de 03 días hábiles culminado la actividad materia de encargo y conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO 3º. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Logística, de Contabilidad, Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.

ARTICULO 4º. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº00085-2026-MPHCO/OGA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
C.P.C. SERGIO H. BERROSPI AGUILAR
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Cc
ARCHIVO
OGA